



Nº. Radicado : 2026-300-007272-3

Folios: 1

Fecha : 13/08/2026 18:54:02

Anexos : 0

Destino: GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO

Origen: 300-SG

Asunto: comunicación de supervisión integral de

MEMORANDO

PARA: GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y LITIGIO ESTRATEGICO
Coordinador(a)

DE: SECRETARÍA GENERAL
Manuel Alejandro Pretelt Patrón
Secretario General

ASUNTO: comunicación de supervisión integral del contrato 20260834

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que, en estricto cumplimiento de “CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN” del contrato de prestación de servicios profesionales correspondiente al número de proceso **PS-0834-2026** cargado en SECOP II y suscrito el 06 de agosto de 2026 con **JOHANA CAROLINA LLERAS RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía núm. 52815557 y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde, a partir de la fecha, ejercer la supervisión de este.

La información contractual podrá ser consultada a través del siguiente link:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP I y/o II
20260834	OAJ_065 Prestar servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora jurídica en la elaboración de respuestas a peticiones, consultas, conceptos y demás actuaciones jurídicas relacionadas con la política de desarrollo rural integral, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias institucionales para su formulación, seguimiento y evaluación.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10670730&isFromPublicArea=True&isModal=False

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el contrato y el numeral 9.7.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los requisitos de ejecución contractual se deberá contar con:

- Registro presupuestal (si aplica).
- Aprobación de la garantía por parte del Grupo de Contratos (si aplica).
- Acreditar la cobertura efectiva de la ARL (si aplica).
- Acta de inicio (si aplica).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



La designación realizada en relación con el mencionado contrato implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política, en la ley y en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Presentar los informes mensuales y final de avance en la ejecución y realizar su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública (secop) II o la plataforma que haga sus veces.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.
- Ante cualquier ausencia temporal o definitiva del supervisor, este debe formalizar la entrega de un informe de avance integral y un acta conjunta con el nuevo responsable y formalizar el empalme, dejando constancia del cumplimiento del convenio y/o contrato (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito).

Por último, se recuerda a los supervisores y los apoyos a la supervisión la obligación de realizar el cargue en SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observación respecto a esta designación podrá ser consultada en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Manuel Alejandro Pretelt Patron

Fecha: 13-08-2026 18:54:49

Manuel Alejandro Pretelt Patron
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Elaboró: Maria Ofelia Rivera Lopez

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



Revisó: Martha Cecilia Pomes Villamil
Aprobó: Manuel Alejandro Pretelt Patron

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co